



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ALTURAS

NOTIFICACION POR EDICTO

El suscrito Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar No 1052, se acuerdo con el artículo 35 del Decreto 1796 de 2000, en el cual establece: "ABANDONO DEL TRATAMIENTO. Cuando el personal de que trata el presente decreto se haya desvinculado sin derecho a la asignación de retiro, pensión de jubilación o pensión de invalidez y abandone o rehusé sin justa causa, por un término de dos (2) meses o durante el mismo período no cumpla con el tratamiento prescrito por la Sanidad o con las indicaciones que le han sido hechas al respecto, la institución quedará exonerada del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que de ello se deriven" en ese orden se procede al archivo de los expedientes.

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Rvta	Antequera charris Moises Arturo	1004381256
2	Rvta	Orlando Julio Olivares	1143399361

Se fija el presente EDICTO en la cartelera de la unidad y en la página web de la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea por el término de 30 días. Contados a partir del día treinta y uno (31) de mayo del 2019 siendo las 10:00 hrs, cuyo término vence el treinta (30) de junio del dos mil diecinueve (2019)

Mayor VICTOR HUGO MONTES CASTAÑO
Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar No 1052

Elaboro T2 BUHRAÑO EVER
Suboficial apoya Medicina Laboral

Reviso ST DALLOS LAURA
Cdte Medicina Laboral ESM 1052

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia
www.fac.mil.co

